

## UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE ESTADÍSTICA



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD: CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA: ESTADISTICA SEGUNDA CONVOCATORIA Nº 01/2024 CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA GESTIÓN ACADÉMICA 2024

La Carrera de Estadística sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023; y la Resolución de Honorable Consejo de Carrera N° 043/2023 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Estadística, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de Auxiliar de Docencia en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	СН	ASIGNATURA EVALUACION MERITOS Y EXAMEN	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN (anual o semestral)
1	EST 233 EST 133	PROBABILIDAD II ESTADÍSTICA I (Servicio Informática)	40	EST 233 PROBABILIDAD II	1	I-II SEMESTRE/2024
2	EST 243 EST 145	INFERENCIA ESTADÍSTICA II ESTADÍSTICA II (Servicio Informática)	40	EST 243 INFERENCIA ESTADÍSTICA II (EST 225 ESTADÍSTICA MATEMÁTICA I)	1	I-II SEMESTRE/2024
3	EST 155	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I (Servicio Informática)	40	EST 242 INVESTIGACIÓN OPERATIVA I (EST 216 INVESTIGACIÓN OPERATIVA I)	1	I-II SEMESTRE/2024
4	EST 165	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II (Servicio Informática)	40	EST 352 INVESTIGACIÓN OPERATIVA II (EST 310 INVESTIGACIÓN OPERATIVA II)	1	I-II SEMESTRE/2024
5	EST 240	ST 240 TEORÍA DE PROBABILIDAD I	20	EST 240 TEORÍA DE PROBABILIDAD I (EST 270 INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD I)	1	I-II SEMESTRE/2024
6	EST 244	MUESTREO I	20	EST 244 MUESTREO I (EST 250 MUESTREO I)	1	I-II SEMESTRE/2024
7	EST 231	ANALISIS MATRICIAL ESTADISTICO	20	EST 231 ANALISIS MATRICIAL ESTADISTICO	1	I-II SEMESTRE/2024
8	EST 123	BIOESTADÍSTICA I (Servicio Biología)	20	EST 235 INFERENCIA ESTADISTICA I (EST 233 PROBABILIDAD II)	1	I-II SEMESTRE/2024

SOLICITUD (CAP. V) Art.12º del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando y REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN (CAP. VII) Art. 23º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

- Nota dirigida a Dirección de Carrera.
- 2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
- 3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
- 4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios.
- 5. Plan de trabajo de la asignatura que postula.
- Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
- 7. Currículum vitae documentado.



### UNIVERSIDAD BOLIVIANA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE ESTADÍSTICA



. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

#### DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
  - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
  - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

#### CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. Il Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación y la totalidad de las asignaturas del período anual o semestral de la materia a la que se postula.
- c. Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- d. Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- e. Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura, proyecto o programa, según corresponda a los diferentes tipos de auxiliares académicos.
- g. El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Articulo 5°que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.

- h. Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- i. Los delegados estudiantiles ante al Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- j. Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado y ordenado, con nota dirigida al Señor Director de la Carrera de Estadística de acuerdo al cronograma emitido.

Lugar de recepción de documentos señalando horario de atención.

FECHA	HORA	LUGAR
DEL 7 AL 15/02/2024	8:45 11:00 14:30 A 18:00	Secretaria de la Carrera de Estadística
19/02/2024	08:00	Aula 105
20/02/2024	08:00	Aula 109
	DEL 7 AL 15/02/2024 19/02/2024	DEL 7 AL 15/02/2024 8:45 11:00 14:30 A 18:00 19/02/2024 08:00

La Paz, febrero de 2024

U.M.S.A.

Ph. D. Juan Carlos Flores López DIRECTOR CARRERA DE ESTADÍSTICA **FACULTAD DE CS PURAS Y NATURALES**  M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez

DECANO

FACULTAD CS PURAS Y NATURALES



Eugenia Gargía Moreno Ph Vo.Bo. María

/ VICERRECTORA-

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES